

RESOLUCIÓN No.

(001266 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025)

Por medio de la cual se suspenden actividades laborales y académicas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

El Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión folclórica y cultural de Colombia.

Esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla y todos los municipios del Departamento del Atlántico, promueven y dan un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

En esta anualidad estas festividades carnestoléndicas se llevarán a cabo desde el día uno (1) al cuatro (4) de marzo de 2025.

Con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades desde los días uno (1) al cuatro (4) de marzo de 2025.

Por lo anterior, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender las actividades laborales y académicas desde los días uno (1) al cuatro (4) de marzo de 2025, por motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como al Departamento de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los **28 días del mes de febrero de 2025.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Rector

Revisó: Mbocanegra – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66